

**INFORMACIÓN Y CONDICIONES
ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE
UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA
PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN
RUTAS NACIONALES PARA LOS
SERVIDORES RESPONSABLES DE LA
SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
PROCESO DE ACTUALIZACIÓN
PERMANENTE DEL RS**

URS-GO-2023-CA-005

21/07/2023

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL RS	Código: URS-GO-2023-CA-005
	Página 2 de 16

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. BASE LEGAL.....	6
3. OBJETO	8
4. ALCANCE.....	8
5. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO	9
6. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.....	9
7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.....	10
8. GARANTÍAS.....	13
9. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.....	14
10. VIGENCIA DE LA OFERTA	14
11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	14
12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	15
13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	16
14. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN.....	16

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec



GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL RS	Código: URS-GO-2023-CA-005
	Página 3 de 16

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 712, de 11 de abril de 2019 y publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 480, de 2 de mayo de 2019, se dispone la creación de la Unidad del Registro Social.

El 22 de julio de 2019 el Estado Ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), suscribieron el Convenio de Préstamo BIRF 8946-EC para el desembolso de \$350.000 USD (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para el financiamiento parcial del denominado "Proyecto Red de Protección Social", (Crédito BIRF No. 8946-EC), cuyos Organismos Ejecutores son el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

El 01 de agosto de 2019, se suscribió el Convenio Subsidiario entre el Subsecretario de Financiamiento Público (s) del Ministerio de Economía y Finanzas y el Director Ejecutivo de la Unidad del Registro Social, mediante el cual, se transfiere a la Unidad del Registro Social (URS), en calidad de EJECUTOR de los acápite 1.1, 2.1 y parcialmente del 2.4 del Proyecto "Red de Protección Social", los recursos, derechos y obligaciones especificadas en el Contrato de Préstamo suscrito el 22 de julio de 2019, entre la República del Ecuador, en calidad de Prestataria y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en calidad de Prestamista.

Mediante circular Nro. URS-DEJ-2019-0001-C, de 27 de agosto de 2019, la Dirección Ejecutiva de la URS, entre otras directrices, dispone a las Direcciones de la Coordinación General Técnica, en el ámbito de sus funciones y responsabilidades: *"elaborar la documentación técnica, como: manuales, instructivos, fichas técnicas, y otros relacionados a la gestión de la información, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con el Proyecto de Actualización del Registro Social."*

Mediante Oficio Nro. MEF-SFP-2020-0292-O, de fecha 25 de marzo de 2020, el Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, remite en copia a la Unidad del Registro Social - URS, la enmienda suscrita entre la República del Ecuador a través del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (Banco Mundial), la cual reforma el Contrato de Préstamo Nro. 8946-EC BIRF, para el financiamiento del Impuesto al Valor Agregado – IVA con los recursos provenientes del multilateral.

Mediante resolución Nro. CIRS-002-2020, de 06 de abril de 2020, el Comité Interinstitucional del Registro Social, expidió la Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL RS	Código: URS-GO-2023-CA-005
	Página 4 de 16

Mediante resolución Nro. URS-DEJ-2020-0009-R, de 08 de junio de 2020, la Unidad del Registro Social emitió los Lineamientos de la Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social, que tiene por objeto la descripción detallada de los procesos, procedimientos y mecanismos regulados por la Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social.

Mediante resolución No. 002-URS-DEJ-2020, de 11 de agosto de 2020, se expide la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Unidad del Registro Social, en el que se indica que tiene como misión: *“Coordinar y administrar la gestión del Registro Social a nivel nacional, implementando modelos de levantamiento y sistemas de gestión de información, que permitan a las entidades prestadoras de servicios identificar potenciales beneficiarios de programas sociales y subsidios estatales”*.

En el artículo 10, numeral 1.2.2.3 ibidem, se establece que el Nivel Operativo Responsable de coordinar implementar y supervisar la operatividad del levantamiento del Registro Social es la Gestión de Operaciones, a través de la ejecución de metodologías, con el fin de obtener calidad en la información.

Mediante resolución URS-DEJ-2020-0013-R, de 24 de agosto de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad del Registro Social, expide la Aprobación del **“FORMULARIO OPTIMIZADO DEL REGISTRO SOCIAL 2018”**.

Mediante Carta Nro. 243-2020-BM-LC6-EC, con fecha 25 de agosto de 2020, la directora del Banco Mundial - BM, comunica al Ministro de Economía y Finanzas - MEF, la aprobación de la reestructura del Proyecto Red de Protección Social (BIRF8946-EC), con el fin de duplicar los recursos destinados a financiar los servicios de protección social para 225.000 hogares pobres hasta diciembre del año. 2020. Esto permitirá, además, apoyar los esfuerzos del Gobierno de la República del Ecuador, para cumplir con las metas acordadas con la comunidad internacional.

El 26 de marzo de 2021, se realizó una tercera enmienda al Contrato de Préstamo, que corresponde a la redistribución de los fondos Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y a la Unidad del Registro Social - URS.

Mediante acción de personal No. CGAF-DTH-2021-0191, del 15 de septiembre del 2021, se designó como directora ejecutiva de la Unidad del Registro Social, a la Econ. Diana Gabriela Apraes Gutiérrez.

Mediante decreto ejecutivo Nro. 228, del 20 de octubre de 2021, se reforma el Decreto Ejecutivo Nro. 712, de 11 de abril de 2019, para lo cual se establece en el artículo 4: *“Créase la Unidad del Registro*

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL RS	Código: URS-GO-2023-CA-005
	Página 5 de 16

Social, como un organismo de derecho pública, adscrito a la Presidencia de República, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación. // Será la entidad encargada de la administración y el mantenimiento de los sistemas que permitan la gestión del Registro Social. Así como: de la administración, el mantenimiento, la actualización e intercambio de la información de la base de datos del Registro Social.”.

Mediante Resolución Normativa NRO- CIRS-RN-001-2022, El Comité Interinstitucional de la Unidad del Registro Social emite la NORMA TECNICA PARA LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACION DEL MODELO DE ACTUALIZACION PERMANENTE DE LA BASE DE DATOS E INFORMACION DEL REGISTRO SOCIAL, el 23 de febrero de 2022.

Con fecha 08 de marzo de 2022, se suscribe entre la Unidad del Registro Social y ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA., el contrato No. URS-DAJ-2022-003-BM; con el objeto de la “CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, OBSERVACIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL OPERATIVO DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”.

El 08 de junio de 2022, se aprueba la cuarta enmienda al Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC que en lo principal extiende el plazo de finalización del mismo hasta el 29 de noviembre de 2024.

Mediante oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0328-O de 07 de noviembre de 2022, la Subsecretaría General de Planificación indica: “(...) *En respuesta a la solicitud de dictamen de actualización de prioridad realizada por la Unidad del Registro Social, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) con fecha 24 de octubre de 2022, me permito indicar lo siguiente. (...) de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de actualización de prioridad No. 0164 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, emite dictamen de actualización de prioridad de acuerdo al siguiente detalle: // Proyecto: “Actualización del Registro Social”. // CUP: 30400000.0000.382804 // Período: 2018 – 2023 // Monto Total: 74.714.275,88 USD incluido IVA.”*

Mediante oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2023-0047-O, de 07 de marzo de 2023, la Secretaría Nacional de Planificación, emitió la actualización del dictamen de prioridad del proyecto "Actualización del Registro Social", con CUP: 30400000.0000.382804, por un período: 2018 – 2023 y un monto total de \$79.044.106,10.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL RS	Código: URS-GO-2023-CA-005
	Página 6 de 16

Mediante acción de personal Nro. CGAF-TH-2023-0189 de 26 de junio de 2023, se designó a Carlos René Encalada Nicolalde, como Coordinador General Técnico- Encargado de la Unidad del Registro Social.

Mediante Resolución Nro. URS-DEJ-2023-0004-R de 13 de julio de 2023, la Directora Ejecutiva resolvió: **“ARTÍCULO 1.- APROBAR y CODIFICAR la reforma al Manual Operativo del Proyecto “Red de Protección Social”, en sujeción a la No Objeción emitida por el Banco Mundial mediante Oficios Nros. EC-8946-045-2023 de 05 de julio de 2023 y EC-8946-046-2023 de 06 de julio de 2023; y, respecto de los cambios aprobados por la Coordinación General Técnica de la Unidad del Registro Social (...)**”

De acuerdo con la información referida en el *“Informe del proceso “Contratación de agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos en rutas nacionales para los servidores responsables de la supervisión y seguimiento del proceso de actualización permanente del RS”*”, emitido por la comisión técnica responsable del proceso de contratación, el plazo para la presentación de ofertas se amplió por cuatro (4) ocasiones, sin haberse recibido ofertas. En el señalado documento se indica además que, *“(...) se han realizado los esfuerzos necesarios para identificar potenciales oferentes, utilizando para ello la información de contrataciones históricas llevadas a cabo por la Unidad del Registro Social; y, además, se utilizaron también las herramientas que ofrece el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), sin haberse obtenido resultados favorables (...)*”.

Mediante correo electrónico de 18 de julio de 2023 dirigido a Luz Stella Rodríguez; la Gerente del Proyecto de Actualización del Registro Social indicó: *“(...) dado que persiste la necesidad institucional de cubrir el servicio pues los operativos están próximos a ser ejecutados, solicito se autorice ejecutar el proceso de adquisición para contratar el servicio de agencia de viajes antes referido, bajo la modalidad de contratación directa en los términos y condiciones del proceso que ha sido declarado desierto.*” (Énfasis añadido)

Mediante correo electrónico de 18 de julio de 2023, Luz Stella Rodríguez, Especialista Senior en Protección Social, Co-Gerente del Proyecto Red de Protección Social, indica: *“(...) Hemos revisado internamente con nuestra especialista en adquisiciones y estamos de acuerdo con el mecanismo que están proponiendo para la adquisición de pasajes aéreos.*” (Énfasis añadido)

2. BASE LEGAL

Con fecha 22 de julio de 2019 el Estado Ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) suscribieron el Convenio de Préstamo BIRF 8946-EC, para el financiamiento parcial del denominado “Proyecto Red de Protección Social”, (Crédito BIRF No. 8946-EC, ejecutado por la Unidad del Registro Social.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL RS	Código: URS-GO-2023-CA-005
	Página 7 de 16

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”*. (Énfasis añadido).

Las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, cuarta edición de noviembre de 2020, establecen:

Numeral 2.1 “Aplicabilidad”, Sección II. “Consideraciones Generales”: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal”*.

Numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”: *“El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”*.

Numeral 6.9 del apartado Selección Directa de la Sección VI. Métodos de Selección Aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría: *La Selección Directa puede resultar adecuada en las siguientes circunstancias: a. Un contrato existente (incluso un contrato no financiado originalmente por el Banco) para la adquisición de Bienes o la contratación de Obras o Servicios de No- Consultoría, adjudicado mediante procedimientos aceptables para el Banco, puede extenderse para abarcar Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría adicionales de naturaleza similar (...) c. Las adquisiciones son de muy bajo valor y bajo riesgo (...)”*.

El apartado Normas generales del numeral 5 Adquisiciones y Contrataciones del Manual Operativo del Proyecto – MOP establece que: *“Las adquisiciones y contrataciones requeridas para el Proyecto se realizarán según lo establecido en el Convenio de Préstamo suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Mundial y sus Regulaciones y en concordancia a lo señalado en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 2 de su Reglamento General”*.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL RS	Código: URS-GO-2023-CA-005
	Página 8 de 16

En el numeral 5 Adquisiciones y Contrataciones del Manual Operativo, se establecen las normas y procedimientos a seguir para la adquisición de bienes, servicios de no consultoría y consultoría con financiamiento del Banco Mundial para la implementación del proyecto.

3. OBJETO

Contratación de una agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos en rutas nacionales para los servidores responsables de la supervisión y seguimiento del proceso de actualización permanente del RS.

4. ALCANCE

La Unidad del Registro Social requiere contratar el servicio de una agencia de viajes que le provea de pasajes aéreos en rutas nacionales de forma oportuna y eficiente, para los servidores que se encuentran ejecutando el Proyecto Red Protección Social a través del Proyecto “Actualización del Registro Social” de la Unidad del Registro Social los mismos que son responsables de los procesos de seguimiento y supervisión, en el marco del operativo de actualización permanente de información del RS de los hogares identificados en los diferentes territorios de intervención.

Los pasajes aéreos que proveerá el contratista serán en las siguientes rutas nacionales (ida y vuelta):

- Quito – Manta – Quito,
- Quito – Guayaquil – Quito,
- Quito – Cuenca – Quito, y,
- Quito – Loja – Quito.

El contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Venta y reserva de pasajes aéreos nacionales
- Disponibilidad para solicitud de pasajes nacionales a través del soporte de ventas
- Facilidad de cambio de las horas de vuelo, fechas, nombres del viajero o rutas dependiendo de la tarifa en la que se tomó cada boleto, notificando al contratista del requerimiento con un tiempo prudencial de acuerdo con la disponibilidad de espacios y a la regulación tarifaria vigente; y,
- Notificar vía correo electrónico con los datos para el reembolso, devoluciones, créditos por boletos no utilizados.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL RS	Código: URS-GO-2023-CA-005
	Página 9 de 16

5. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual, de acuerdo con los pasajes efectivamente adquiridos, a través de solicitud de pago por parte del Administrador del contrato y previo a la entrega de la siguiente documentación:

- Reporte de pasajes emitidos e informe del proveedor. Este Documento deberá ser enviado de forma previa a la facturación, para revisión y aprobación.
- Informe favorable del administrador del contrato.
- Factura de los pasajes aéreos emitida por el contratista, que contenga el concepto, número de cada uno de los boletos emitidos, valor unitario, impuestos y el valor total.
- Factura por Fee de Emisión por cada boleto efectivamente emitido y otros servicios, de ser el caso, que contenga el concepto, valor unitario, impuestos y el valor total.
- Opcional: Documentos de respaldo (reporte electrónico e impreso y las mascarillas de los boletos emitidos, correos emitidos durante la gestión de compra de los boletos facturados).

El contratista deberá remitir dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, de manera formal (digital e impreso) al Administrador del Contrato, un reporte de boletos adquiridos, usados, no usados, y boletos free disponibles desglosado de la siguiente manera: fecha de elaboración del documento, fecha de emisión del pasaje, número de ticket original, ruta, nombres completos de beneficiario, costo desglosado (subtotal, IVA, otros impuestos desglosados y total), para revisión y análisis de los valores antes de proceder al pago. De igual manera deberá emitir dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes la factura para el pago respectivo.

6. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Provincia: Pichincha.

Cantón: Quito, Distrito Metropolitano.

Parroquia: Rumipamba.

Dirección: Av. Atahualpa Oe1-109 y Av. 10 de agosto.

Edificio: Secretaría Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, piso 7.

El oferente, en coordinación con el Administrador del Contrato, deberán realizar todas las actividades y gestiones necesarias para que la provisión de los pasajes aéreos en rutas nacionales para los

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL RS	Código: URS-GO-2023-CA-005
	Página 10 de 16

servidores responsables de la supervisión y seguimiento del proceso de actualización permanente del RS”, se lleven a cabo bajo los parámetros y condiciones establecidos en los Términos de Referencia del servicio.

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El oferente invitado deberá cumplir con todos los parámetros y requisitos detallados en los documentos del proceso de contratación.

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se regirá a la metodología de *cumple /no cumple*, de conformidad con lo establecido en la *Sección III Criterios de Evaluación y Calificación de la Solicitud de Ofertas*, según el siguiente detalle:

Nro.	Parámetro	Cumple / No cumple
1	Cumplimiento de Términos de referencia	
2	Experiencia Específica	
3	Personal Técnico Mínimo	
4	Experiencia mínima del Personal Técnico	
5	Otros Parámetros (Documentos Adicionales)	
6	Oferta Económica	

Cumplimiento de términos de referencia (especificaciones técnicas):

La Unidad del Registro Social verificará que la oferta técnica presentada, dé expreso y puntual cumplimiento a todos los parámetros establecidos en los Términos de Referencia y demás documentos del proceso de contratación.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL RS	Código: URS-GO-2023-CA-005
	Página 11 de 16

Experiencia específica:

No.	Tipo	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Experiencia Específica	El oferente deberá presentar <u>mínimo dos</u> copias de: actas de entrega recepción definitivas y/o certificados por servicios similares al objeto de contratación (emisión de pasajes aéreos nacionales con empresas públicas y/o privadas), prestados dentro de los últimos 5 años. En los documentos presentados como respaldo de la experiencia solicitada, deberá constar: objeto de la contratación, fechas en las que fue ejecutado, monto, y firmas de responsabilidad. El monto individual o sumado de los documentos presentados, deberá ser igual o superior a USD. 3.250,00 sin incluir IVA.		

Personal técnico mínimo¹:

El oferente deberá presentar un listado de los profesionales que brindarán el servicio requerido, de acuerdo al siguiente perfil:

Cantidad	Función	Formación académica	Medio de verificación
1	Ejecutivo de cuenta	Tercer Nivel/tecnólogo en: Administración, turismo y hotelería y/o carreras afines.	Copia del Título Profesional o certificado de registro del título en la página web del SENECYT.
1	Back up del ejecutivo de cuenta		

¹ Se debe adjuntar una lista con los datos personales del personal técnico que atenderá los casos emergentes y fines de semana.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
 Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 383 4023
 www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL RS	Código: URS-GO-2023-CA-005
	Página 12 de 16

Experiencia mínima del personal técnico:

Cargo	Tiempo requerido	Descripción	Medio de verificación
Ejecutivo de cuenta	2 años	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia como ejecutivo o asesor de cuenta dentro de los últimos 5 años en la contratación de pasajes aéreos. 	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de vida. Copia de al menos un certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida.
Back up del ejecutivo de cuenta	1 año	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia como ejecutivo o asesor de cuenta en la contratación de pasajes aéreos, dentro de los últimos 5 años 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de manejo de sistemas de distribución (Sabre, Kiu o Amadeus).

Otros parámetros (Documentos adicionales):

Otros parámetros	Cumple / No cumple
Documento propio que acredite la obtención del número IATA vigente a la fecha (cabe mencionar que si el certificado, caduca durante el plazo de ejecución contractual, éste deberá ser renovado) a nombre del contratista que está participando.	
Certificación turística emitida por la entidad competente (licencia única anual de funcionamiento y/o licencia única de actividades económicas).	
Medios de comunicación directa: Se deberá adjuntar el detalle de las líneas telefónicas de contacto, nacionales, así como los nombres y correos electrónicos de los ejecutivos de cuenta y el supervisor.	

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
 Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 383 4023
 www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL RS	Código: URS-GO-2023-CA-005
	Página 13 de 16

Documento donde autorice a la Unidad de Registro Social a solicitar referencias bancarias del licitante.	
Copias de los documentos originales donde se define la constitución o la situación jurídica, lugar de registro y lugar principal donde realizan actividades.	
En caso de que la oferta no sea suscrita por el representante legal, deberá disponer de un poder escrito del signatario de la Oferta para formalizar el compromiso del Licitante.	
El licitante deberá presentar copia simple de los estados financieros, impuesto a la renta o cualquier otro documento donde se pueda verificar que en cada uno de los últimos cinco años se hayan prestado servicios por un valor total de al menos \$6,500.	
Pruebas de la capacidad de acceso a recursos financieros: efectivo, líneas de crédito, etc. Haga una lista y adjunte copias de los documentos de respaldo.	
Informes sobre la situación financiera del Licitante, como estados de resultados, informes de auditoría o cualquier otro documento donde se pueda verificar la situación financiera del Licitante de los últimos cinco años.	
Información sobre litigios, actuales o de los últimos cinco años, en los que haya estado involucrado el Licitante, las Partes interesadas y el monto en disputa	
El monto mínimo de activos líquidos o acceso a crédito del Licitante seleccionado, independientes de otros compromisos contractuales, será de USD. 6.500,00 sin incluir IVA.	

Oferta económica:

La oferta económica deberá ser igual o inferior al presupuesto referencial.

8. GARANTÍAS

No aplica.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
 Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL RS	Código: URS-GO-2023-CA-005
	Página 14 de 16

9. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará una indemnización por daños y perjuicios del (uno por mil) 1 ×1000 diario del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, hasta un máximo del 5% del monto total del contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor. Conforme lo dispuesto en el Artículo 30 del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la URS, para lo cual se notificará a la Unidad del Registro Social dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes de ocurridos los hechos. De no mediar dicha notificación se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la Contratista.

La Unidad del Registro Social queda autorizado por el contratista, para que se haga efectiva la indemnización por daños y perjuicios impuesta de los valores que por ese contrato le corresponda recibir al mismo, sin requisito o trámite previo.

Si el valor de la indemnización por daños y perjuicios causadas llegare a superar el 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, la Unidad del Registro Social podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del mismo. El cobro de la indemnización por daños y perjuicios no excluye el derecho de la Unidad del Registro Social para exigir el cumplimiento del contrato o para demandar su terminación o declarar unilateralmente terminado, según corresponda.

10. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta estará vigente por un plazo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será designado por la máxima autoridad de la Unidad del Registro Social o su delegado y será quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación conforme a lo establecido en normativa legal vigente aplicables y el contrato.

Adoptará las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá la indemnización por daños y perjuicios y sanciones que hubiere lugar.

El administrador del contrato tendrá entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL RS	Código: URS-GO-2023-CA-005
	Página 15 de 16

- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento del contrato.
- Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer la indemnización por daños y perjuicios y sanciones a que hubiera lugar, previo informe motivado.
- Realizar un informe motivado y recomendar de manera expresa a la máxima autoridad o su delegado la autorización o negativa a la solicitud de prórroga efectuada por el contratista, la suscripción de enmiendas al contrato, de ser necesario, y la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la entidad contratante.
- Verificar que el personal del Contratista cumpla eficientemente con los requerimientos efectuados.
- Recomendar a la máxima autoridad o su delegado para su resolución la terminación del contrato, conforme señale la norma vigente aplicable para el efecto.
- Solicitar a la máxima autoridad o su delegado la designación de la comisión de recepción.
- Realizar la liquidación económica del contrato;
- Solicitar los pagos que se deriven por el cabal cumplimiento del contrato.
- Recibir los servicios objeto de contrato;
- Elaborar y suscribir el acta de entrega – recepción definitiva, conforme lo determina el RLOSNCP.
- Contestar dentro del plazo establecido en el contrato cualquier petición formulada por el contratista.
- Elaborar el informe del estado actual del contrato a su cargo en caso de terminación de su relación laboral y solicitar la designación de un nuevo administrador. Como administrador saliente está en la obligación de entregar al nuevo administrador todos los documentos originales, informes, detalle de productos recibidos, con la finalidad de dar continuidad a la contratación y las obligaciones adquiridas para el cierre y finalización del proceso.

La Unidad del Registro Social podrá cambiar de Administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista entregará los productos y/o servicios en cumplimiento a los parámetros y requisitos estipulados en los Términos de Referencia y demás documentos del proceso de contratación.
- El contratista entregará toda la documentación técnica relacionada con la ejecución del contrato.
- Suscribir las actas de entrega/recepción, parciales y definitiva, de los servicios prestados, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la normativa legal vigente; y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- El contratista renuncia a la aplicación de reajuste de precios por la naturaleza del servicio.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec

GESTIÓN DE OPERACIONES	
INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES - CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL RS	Código: URS-GO-2023-CA-005
	Página 16 de 16

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Dar las facilidades necesarias al contratista para la ejecución del contrato.
- Realizar los pagos respectivos derivados del contrato, previo el cumplimiento de las condiciones de pago establecidas.
- La Unidad del Registro Social a través del administrador del contrato realizará las notificaciones para la implementación del servicio.

14. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Acciones	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboración del documento:	Sara Narváez	Analista de seguimiento y supervisión de la actualización del Registro Social 3		21/07/2023
Revisión y Aprobación Responsable del Proceso:	Bolívar Altamirano	Director de Operaciones		21/07/2023

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 383 4023
www.registrosocial.gob.ec